



INTRODUCCIÓN

La Cuenta Pública Consolidada que se presenta, cumple con los criterios y directrices que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los principios de eficiencia y responsabilidad, con lo cual se fortalece transparencia en la rendición de cuentas de la gestión pública.

De acuerdo al mandato constitucional establecido en artículo 59 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chiapas, en el cual se enuncia que; en el ejercicio en el que proceda la renovación sexenal del Poder Ejecutivo, la Cuenta Pública contemplará los tres primeros trimestre del año y podrá ser presentada a más tardar el 7 de diciembre de ese mismo año. Por ello el Gobierno del Estado de Chiapas, como muestra de un compromiso institucional para con las y los ciudadanos, presenta la Cuenta Pública Estatal al tercer trimestre del ejercicio 2018, informando el resultado de la gestión gubernamental desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa los ingresos y la aplicación de los recursos públicos, adoptando e implementándose en su proceso de elaboración, el acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre del 2013, conteniendo información contable, presupuestaria, programática y patrimonial, así como los requerimientos de la Ley de Disciplina Financiera

En razón de lo anterior, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la información en la siguiente estructura:

- Tomo I.** Los Resultados Generales e información consolidada del Gobierno del Estado.
- Tomo II.** Información consolidada del Poder Ejecutivo.
- Tomo III.** Información consolidada del Poder Legislativo.
- Tomo IV.** Información consolidada del Poder Judicial.
- Tomo V.** Información consolidada de Órganos Autónomos.
- Tomo VI.** Información del Sector Paraestatal que comprende:

- Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
- Instituciones Públicas de Seguridad Social
- Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria y,
- Fideicomisos Públicos

Cada tomo reporta información contable, presupuestaria, programática de los organismos públicos, así también los reportes exigidos por la Ley de Disciplina Financiera (LDF) cuyos criterios fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del 11 de octubre del 2016 y el análisis funcional, informando además, la relación de bienes que componen el patrimonio, en cumplimiento al Artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los estados contables, programáticos y presupuestarios de cada organismo público y formatos de la LDF.